

DECRETO EXENTO N° 233 / 2012

**REGISTRA CONTRATO PROVENIENTE DE LA LICITACIÓN
"Sistema de Bombeo Solar Caicone y Japuma" PÚBLICA
DE VISVIRI, COMUNA DE GENERAL LAGOS MERCADO
PÚBLICO ID 3974-6-LE12.-**

FINANCIAMIENTO: FONDOS ZOFRI 2011

VISVIRI, 02 de Abril del 2012

VISTOS:

Estos antecedentes:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14.12.2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
- La Sesión de Consejo Municipal N°22 del 11.08.2011 en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el Proyecto "02 Sistemas de Bombeo Solar en Caicone y Japuma", con presupuesto Fondos Zofri 2011.
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-6-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-6-LE12.-
- La Oferta técnica y económica presentada al Portal Mercado Público, ID 3974-6-LE12.-
- El informe técnico de la Comisión encargada de la evaluación de propuestas, en la cual se indica que el único oferente que da cumplimiento a lo requerido es el Sr. Raúl Sapiain Araya.
- El contrato de ejecución de obras de fecha 02 de Abril del 2012.-
- La Boleta de Garantía del Banco BCI, por un monto de \$ 776.000 (Setecientos setenta y seis mil pesos), equivalentes al 10% del total contratado, destinado a caucionar el fiel cumplimiento del contrato.
- La Orden de compra N° 3974-13-SE12.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REGISTRESE**, El contrato de ejecución de obras civiles, proveniente de la Licitación Pública, modalidad > 1000 UTM, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y la empresa Raúl Sapiain Araya, para la ejecución del proyecto denominado "**02 SISTEMAS DE BOMBEO SOLAR EN CAICONE Y JAPUMA**", **COMUNA DE GENERAL LAGOS**" ID 3974-6-LE12.- *Portal Mercado Público*.
2. **REGISTRESE**, La Boleta de Garantía del Banco BCI, por un monto de \$ 776.000 (setecientos setenta y seis mil pesos), equivalentes al 10% del total contratado, destinado a caucionar el fiel cumplimiento del contrato.
3. **REGISTRESE**, Orden de Compra N° 3974-13-SE12, producto de la licitación pública ID 3974-6-LE12.-
4. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS